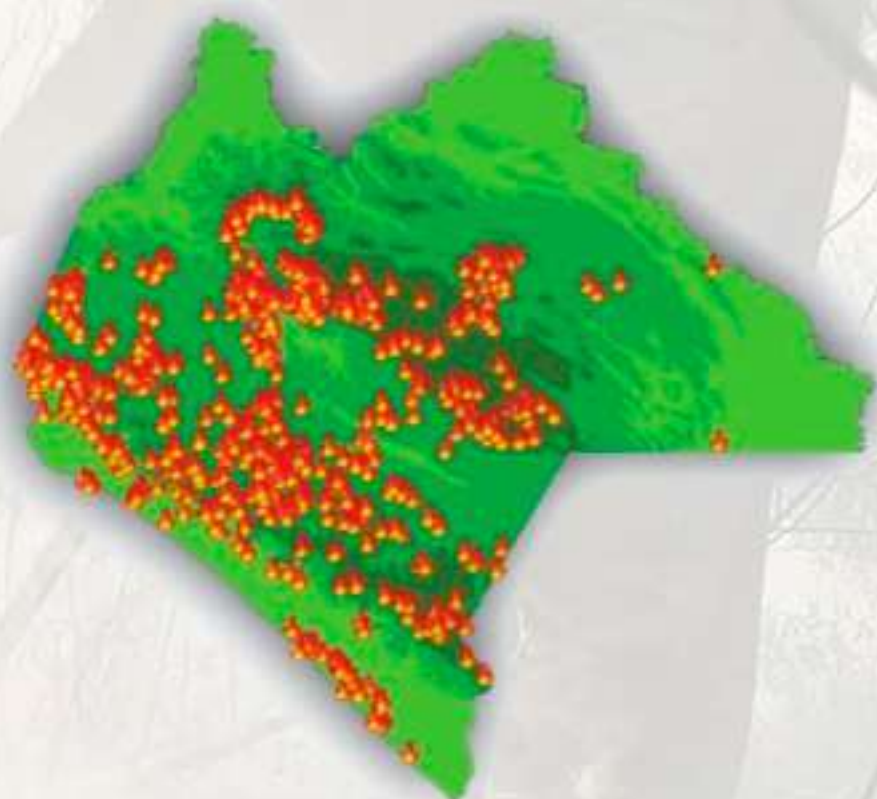


En el 2022 Chiapas ocupó el 6to. lugar en número de incendios forestales (373) y el 5to. lugar a nivel nacional en superficie afectada (70 486.51 ha). Por tal motivo se hace urgente tomar medidas preventivas en el combate a incendios forestales. Es así que, debemos saber qué es lo que indica la normativa sobre incendios proporcionada por la **Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT-SAGARPA-2007**.

La **NOM-015**, regula el uso del fuego y establece las especificaciones técnicas en terrenos forestales y agropecuarios para la detección y combate de incendios forestales.



Por lo cual todas aquellas personas que pretendan hacer uso del fuego deberán:

- Presentar aviso del uso del fuego (anexo 1 de la **NOM-015**) a la autoridad municipal.
- Hacer uso del fuego cuando no exista incendios en un radio de 10 km.
- Antes de hacer uso del fuego avisar a los vecinos del terreno.
- No se podrá hacer uso del fuego si existen quemaduras en terrenos vecinos.
- Si la quema se sale de control, el responsable junto con sus colaboradores deberá combatir, controlar y extinguir el fuego. De no lograrse, el responsable deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente.

- INFRACCIONES -

Realizar las quemaduras en terrenos agropecuarios en forma negligente que propicie la propagación del fuego a terrenos forestales vecinos.

- Causar daño o deterioro grave a los ecosistemas forestales.
- Negarse sin causa justificada a prevenir incendios forestales que afecten la vegetación forestal.
- Provocar incendios forestales.
- Realizar en terrenos incendiados, cualquier actividad o uso distinto a la restauración o al manejo forestal sustentable, dentro de los 20 años siguientes a que haya ocurrido un incendio.

- SANCIONES -

Quien haga uso del fuego en controversia de las disposiciones contenidas en la **NOM-015**, recibirá las sanciones que prevé la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su Artículo 155 y sus fracciones y será de multas que podrá ser equivalentes a 150 a 30,000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Así mismo el Artículo 157 del Código Penal del Estado de Chiapas menciona: "El que ocasione incendios en bosques, selvas, parques o áreas forestales, áreas naturales protegidas, suelos de conservación, barrancas y áreas verdes en suelo urbano o rural, se le impondrá prisión de cinco a doce años y de dos mil a veinte mil días de salario mínimo vigente



MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL COMBATE DE INCENDIOS AGROPECUARIOS



EN CASO DE INCENDIOS
REPORTALO AL

911

Según la CONAFOR las quemas agropecuarias no controladas son causantes del 40% de incendios forestales.

¿Cómo daña el fuego a los suelos agrícolas?

Esta práctica tiene consecuencias a corto, mediano y largo plazo, alguna de las más importantes son:



Pérdida de humedad

Ocasiona la muerte de lombrices, insectos, hongos y bacterias benéficas para el suelo.



Pérdida de nutrientes.

Aumenta la probabilidad de erosión del suelo.



Hace a tu cultivo más susceptible a plagas.

Producen gases contaminantes que favorecen al cambio climático.



¿Que beneficios trae utilizar el rastrojo?



Incrementa la materia orgánica en el suelo.



Regula la temperatura del suelo y aumenta la humedad.



Disminuye la erosión del suelo.



Favorece el desarrollo de lombrices, insectos, hongos y bacterias benéficas para el suelo.



Disminuye el uso de herbicidas y fertilizantes.



Funciona como alimento para el ganado y otras especies.

Aunque lo primordial es evitar hacer quemas en tu parcela, existe una forma correcta de hacer uso del fuego mediante una quema controlada.

¿Qué es una quema controlada ?

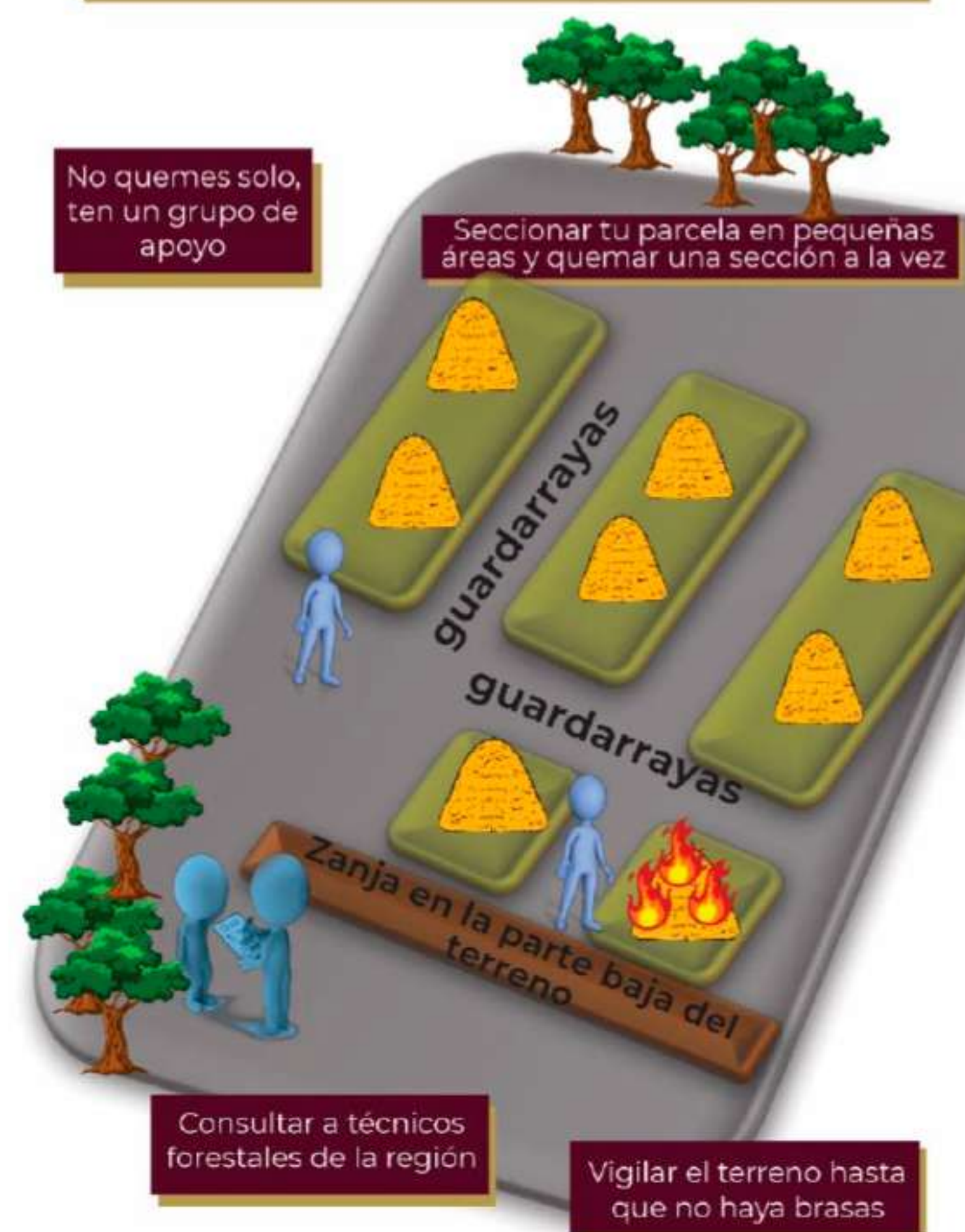
Es el uso del fuego de manera consciente, controlado y con un propósito específico.

¡Recuerda!

Para realizar una **quema controlada** se deben seguir los pasos siguientes:

Presentar el Aviso de Uso de Fuego (NOM-015-SEMARNAT-SAGARPA-2017, Anexo 1) a las autoridades municipales.

Realizar la quema temprano y en días de poco viento.



¿Qué hago con el rastrojo si no lo quemo?

El rastrojo es un aliado para nuestros cultivos, reincorporarlo en tu parcela te puede dar muchos beneficios ambientales y económicos.

Con información obtenida de la NOM-015, SEMARNAT y SADER.